



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NUESTRO

Reglamento de Gobiernos Estudiantiles



créditos

Nuestro Reglamento de Gobiernos Estudiantiles, fue elaborado y validado por niños, niñas y adolescentes de Centros Educativos y Redes Educativas de los departamentos de Copán, Francisco Morazán, Gracias a Dios e Intibucá, Choluteca, Cortés y Olancho, coordinado por APRODE y con el apoyo de COIPRODEN, Pestalozzi Children's Foundation, UNICEF Honduras, APRODE y (GIZ) GmbH.

Presidencia de la República

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación

Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos

Subsecretaría de Asuntos Administrativos y Financieros

Subsecretaría de Servicios Educativos

Dirección General de Servicios Educativos

Subdirección de Participación Comunitaria y Escolar

Elaboración:

Validación:

Copán: Red Educativa Unión y Esfuerzo, Corquín

Francisco Morazán: C.E.B. Francisco Morazán, Tegucigalpa

Gracias a Dios: C.E.B. Ramón Rosa, Puerto Lempira

Intibucá: Red Educativa Esfuerzo Lenca, Malguara

Choluteca: C.E.B. Básica José Trinidad Cabañas, Choluteca

Cortés: C.E.B. Rubén Alvarado Peña, Puerto Cortés

Olancho: C.E.B. Joaquín Reyes Tejeda, Juticalpa



Ilustración y diagramación

Kriseida Vallejo

©Secretaría de Educación

1ª Calle, entre 2ª y 4ª avenida de Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A.

www.se.gob.hn

Coordinadora de Instituciones Privadas pro las niñas, niños, adolescentes, Jóvenes y sus Derechos (COIPRODEN)

Pestalozzi Children's Foundation

UNICEF Honduras

Programa de Apoyo a los Procesos de Descentralización en el sector educativo Honduras (APRODE)

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Edición 2018

Se autoriza la reproducción y difusión total o parcial para fines educativos, con autorización escrita de los autores.

NUESTRO



Reglamento de Gobiernos Estudiantiles



Los gobiernos estudiantiles como espacio de participación efectiva de niños, niñas y adolescentes del sistema educativo nacional para ejercer sus derechos y responsabilidades

Este reglamento fue elaborado por niños, niñas y adolescentes de los departamentos de Copán, Francisco Morazán, Gracias a Dios e Intibucá después de haber consultado 228 niños, niñas y adolescentes en edades de 4 a 22 años. Fue validado con 60 niños, niñas y adolescentes de los departamentos de Choluteca, Cortés y Olancho.

Índice

Presentación	3	Capítulo VI	22
Capítulo I	6	¿Cada cuanto se reúne y cómo trabaja el Gobierno Estudiantil?	
¿Qué principios nos caracterizan?		Capítulo VII	22
Capítulo II	8	¿Cómo el Gobierno Estudiantil nos informa sobre lo que ha hecho en el centro educativo?	
¿Para qué queremos un Gobierno Estudiantil?		Capítulo VIII	23
Capítulo III	9	¿Qué derechos y responsabilidades tiene el Gobierno Estudiantil?	
¿Quiénes podemos estar en el Gobierno Estudiantil?		Capítulo IX	25
Capítulo IV	10	¿Cómo nos organizamos para que tomen en cuenta nuestra voz en la Red Educativa, el municipio y el país?	
¿Cómo organizamos el Gobierno Estudiantil a nivel de las secciones, de grado y centro educativo?		Capítulo X	27
Capítulo V	16	¿Hay algo más que decir?	
¿Cómo elegimos nuestros representantes del Gobierno Estudiantil?			

Presentación

En el marco de la Convención de los Derechos del Niño y la Niña de las Naciones Unidas, el Código de la Niñez y Adolescencia de Honduras y la Ley Fundamental de Educación, el Estado a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, ha implementado los Gobiernos Estudiantiles como espacios de participación efectiva de niños, niñas y adolescentes en su entorno escolar para expresarse libremente, ser escuchados e involucrados en los procesos de toma de decisiones.

En tal sentido, se consideran los Gobiernos Estudiantiles como un pilar importante para el ejercicio democrático, que se da en el ámbito de los centros educativos, en donde las y los educandos, como sujetos de derechos, aprenden a organizarse, expresarse y debatir, elaborar propuestas para la mejora del bienestar y aprendizaje de los educandos, lograr consensos y acuerdos sin discriminación, manejar conflictos y respetarse a sí mismo. Los Gobiernos Estudiantiles son la plataforma democrática de las y los educandos para ejercer sus derechos y responsabilidades como ciudadanos y aprender a convivir en una cultura de paz.

Para la Secretaría de Educación, los Gobiernos Estudiantiles también constituyen espacios pedagógicos, ya que a través del aprendizaje de diversos contenidos y ejes curriculares, como ciudadanía, democracia, identidad cultural, emprendimiento, promueven una mayor identificación, pertenencia y arraigo de las y los estudiantes con sus centros educativos y su entorno.

Es por ello, que la Secretaría de Educación, establece el Reglamento General de los Gobiernos Estudiantiles en los centros educativos gubernamentales y no gubernamentales del país; instrumento normativo que regula el funcionamiento de dicha organización y su relación con la comunidad educativa.

El Reglamento se basa en las opiniones de las y los educandos ya que ha sido elaborado y validado a través de un proceso participativo y consultativo en el cual fueron involucrados 300 participantes entre niños, niñas y adolescentes de siete departamentos de Honduras. La Secretaría de Educación agradece a estos niños, niñas y adolescentes, por aportar sus valiosas ideas y redactarlas en su propio lenguaje, basándose en las realidades y demandas de los centros educativos y tomando decisiones para el bienestar y el aprendizaje, no solamente de ellos y ellas, si no de sus compañeros y compañeras en todo el país.

Los Gobiernos Estudiantiles deben posicionarse en un nivel que asegure su incidencia en el sistema educativo y que en el largo plazo funcionen como auditorías estudiantiles, que permitan conocer en forma directa sus valoraciones y demandas, a las que debe responder esta Secretaría de Estado. La tarea de la Secretaría de Educación es educar garantizando y promoviendo el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, escuchando su opinión e involucrándoles en la toma de decisiones para así crear políticas educativas que realmente se basen en los actores principales del sector educativo, las niñas, niños y adolescentes de Honduras.

MARCIAL SOLÍS
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

NUESTRO

Reglamento de Gobiernos Estudiantiles



¿Qué principios nos caracterizan?

En el Gobierno Estudiantil nos caracterizan estos principios:

Democracia:

Hacer valer la opinión de cada educando



Pluralismo:

Respetar opiniones diferentes



Diálogo:

Hablando nos entendemos



Justicia:

Hacer lo justo para todas y todos



Legalidad:

Cumplir con todos los acuerdos



Responsabilidad:

Todos nos necesitamos



Integridad:

Hacer bien nuestro trabajo



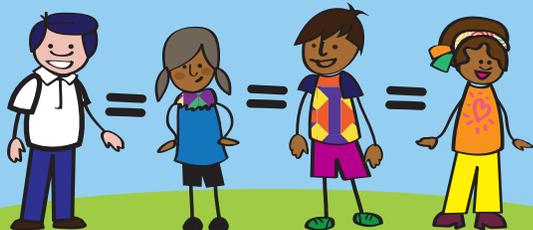
Honestidad:

Decir siempre la verdad



Equidad de género:

Todas y todos somos iguales



Libertad:

Libres para expresarnos



¿Para qué queremos un Gobierno Estudiantil?

Queremos un **Gobierno Estudiantil** para:

- ▶ Que respeten nuestra opinión en el centro educativo, porque es importante y valiosa.
- ▶ Que nos representen con justicia e igualdad.
- ▶ Que los maestros, maestras, directores y directoras del centro educativo nos escuchen e involucren en la toma de decisiones que nos correspondan.
- ▶ Que podamos mejorar el centro educativo según nuestra opinión, necesidades y peticiones.
- ▶ Que compartamos nuestras ideas que son creativas y diferentes a las de los adultos.
- ▶ Que nos motiven a que participemos honesta y activamente.
- ▶ Que seamos unidos, organizados y apoyarnos en el centro educativo y en el departamento.



¿Quiénes podemos estar en el Gobierno Estudiantil?

Todos los niños, niñas y adolescentes que estudien en un centro educativo podemos formar parte del Gobierno Estudiantil, porque todos tenemos el derecho a ser escuchados, participar y organizarnos.

- ▷ Todos y todas podemos estar en el Gobierno Estudiantil sin importar el grado, nuestra edad, el color de la piel, nuestra apariencia física, nuestra cultura, religión o idioma, si somos niñas o niños, si tenemos dificultades para aprender, si somos niños o niñas con discapacidad, si tenemos dinero o no.
- ▷ No importa lo que digan los demás, todos y todas somos personas y nuestra voz se tiene que escuchar en nuestros centros educativos, municipios, departamentos y a nivel nacional.
- ▷ Los miembros del Gobierno Estudiantil participamos voluntariamente sin que nadie nos pueda obligar. Somos elegidos por todos los alumnos y alumnas de forma libre y democrática.
- ▷ Debemos ser honestos, responsables, respetuosos, tolerantes, solidarios y comprometidos a ayudar al centro educativo y ser líderes para todos y todas.



¿Cómo organizamos el Gobierno Estudiantil

a nivel de las secciones, de grado y centro educativo?



El Gobierno Estudiantil se organiza en los niveles de prebásica, básica y media y en todas las modalidades educativas. Tomamos en cuenta las diferentes condiciones y la cantidad de alumnos y alumnas de todos los centros educativos en Honduras. Por ejemplo, existen centros educativos donde solo hay un maestro o maestra por centro (unidocente), o centros educativos donde hay varios maestros y cada maestro tiene varios grados (multigrado) o centros educativos donde hay varias secciones y cada sección con un maestro o maestra (multidocente). Por eso cada centro educativo puede decidir si la estructura que proponemos es buena para su realidad y cambiarla si fuera necesario.

El Gobierno Estudiantil está conformado por:

Alumnas y Alumnos:

Todas y todos tenemos derecho a opinar y es nuestra responsabilidad expresar nuestra voz para que el Gobierno Estudiantil pueda funcionar como nosotros lo queremos.

- ▶ Expresamos libremente nuestra opinión e ideas.
- ▶ Votamos libremente por los Representantes de Secciones, Grados y la Junta Directiva del Gobierno Estudiantil.
- ▶ Somos consultados e informados por nuestros representantes para que ellos y ellas sepan qué queremos y nosotros podamos saber qué hacen ellos.
- ▶ Apoyamos al Gobierno Estudiantil si es necesario.



Representantes de Sección

Todos los alumnos y alumnas de una sección, elegimos un (1) representante por cada sección, quien representa nuestros intereses.

Para eso:

- ▶ Escucha los intereses y opiniones de los alumnos y alumnas de su sección.
- ▶ Explica nuestras opiniones a los representantes de grado.

Si en un centro educativo no existen varias secciones por grado, elegimos directamente nuestros representantes de grados.



Representantes de Grado

Todos los alumnos y alumnas elegimos a nuestros dos (2) representantes por grado. Si hay varias secciones en el mismo grado, elegimos entre los representantes de sección anteriormente elegidos. Ellos y ellas representan nuestras opiniones del grado en la Asamblea General y ante la Junta Directiva del Gobierno Estudiantil.

Para eso:

- ▶ Escuchan los intereses y opiniones de los alumnos y alumnas de su grado.
- ▶ Participan en la Asamblea General.
- ▶ Explican y representan nuestras opiniones en la Asamblea General y la Junta Directiva.
- ▶ Organizan los comités según las necesidades y demandas de los alumnos y alumnas.



Asamblea General

Todos los y las Representantes de Grado forman parte de la Asamblea General de nuestro centro educativo. La Asamblea General existe para representar, intercambiar y discutir las diferentes opiniones e ideas que tenemos en los diferentes grados de nuestro centro educativo.

Para eso los miembros de la **Asamblea General**:

- ▶ Se reúnen por lo menos 2 veces al año o cuando la Junta Directiva lo necesite para aprobar sus propuestas.
- ▶ Explican y discuten necesidades, problemas o demandas que tenemos en los diferentes grados y todo el centro educativo.
- ▶ Intercambian ideas y juntos buscan soluciones para mejorar nuestro centro educativo.
- ▶ Aprueban propuestas de la Junta Directiva siempre cuando más de la mitad de los miembros están de acuerdo.
- ▶ Expresan cuando no estén de acuerdo como actúa la Junta Directiva o no confían que esté trabajando para el bien de todas y todos.
- ▶ Pueden suspender a los miembros del Gobierno Estudiantil que no trabajan bien y no cumplen con lo prometido.



JUNTA DIRECTIVA DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL

Las niñas, niños y adolescentes de la Asamblea General que quieren formar parte de la Junta Directiva de Gobierno pueden presentar sus candidaturas para cargos en las elecciones. La Junta Directiva del Gobierno Estudiantil representa nuestros intereses y será elegido por todos y todas.

La **Junta Directiva**:

- ▶ Toma en cuenta nuestras opiniones y lleva nuestra voz a todas partes.
- ▶ Representa nuestros intereses y peticiones del centro educativo.
- ▶ Defiende los derechos.
- ▶ Promueve el cumplimiento de nuestras responsabilidades.
- ▶ Apoya a mejorar el centro educativo, el bienestar y nuestro aprendizaje.
- ▶ Cumple con lo prometido con responsabilidad y actúa con veracidad.
- ▶ Nos consulta y nos informa sobre lo que hace.
- ▶ Hace actividades y cosas bonitas que nos interesan.
- ▶ Apoya que no haya discriminación ni violencia en el centro educativo.

La **Junta Directiva** está formada por los siguientes cargos:

Presidente/a

Vicepresidente/a

Secretario/a

Pro Secretario/a

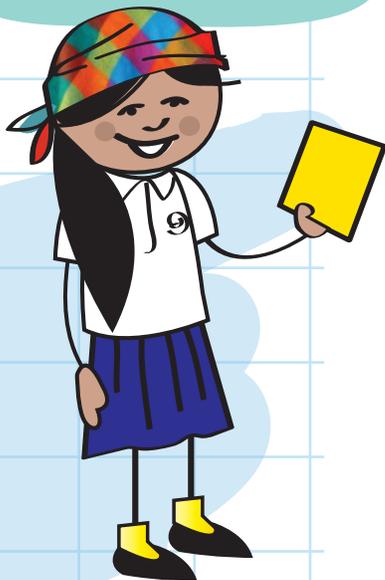
Tesorero/a

Fiscal

Vocal

Cada miembro tiene sus propias funciones:

PreSidencia



- ➔ **Coordina** el Gobierno Estudiantil.
- ➔ **Representa** al Gobierno Estudiantil dentro y fuera del centro educativo.
- ➔ **Escucha** nuestros intereses y opiniones.
- ➔ **Involucra** a los y las representantes de grado para saber qué deseamos y opinamos en los diferentes grados del centro educativo.
- ➔ **Convoca** a los miembros de la Junta Directiva del Gobierno Estudiantil y a la Asamblea General.
- ➔ **Escribe** un plan de trabajo junto con la Junta Directiva, coordina, da seguimiento a este plan y hace actividades para lograr los objetivos propuestos.
- ➔ **Se reúne** con el director o directora del centro para hablar sobre nuestras necesidades, demandas e ideas y buscar soluciones para mejorar el centro educativo.

Vicepresidencia



- ➔ **Apoya** al presidente/a en todo lo que necesita para que el Gobierno Estudiantil funcione bien.
- ➔ **Sustituye** al presidente/a en caso de ausencia.
- ➔ **Acompaña** al presidente/a en las reuniones con el director o directora de centro.
- ➔ **Coordina** los comités.



Tesorería

Administra el dinero de forma correcta, sincera y transparente según el plan de trabajo.

Secretaría

Pro Secretaría

- ➔ Escriben todos los documentos necesarios del Gobierno Estudiantil, por ejemplo agenda, actas, informes de actividades, acuerdos y otros.
- ➔ El Pro Secretario(a) apoya al secretario(a) con los documentos y en todo lo que necesita.



Fiscalía

Supervisa que todo se haga de forma correcta y justa, respetando los principios que definimos en este reglamento.



Vocalía

Sustituye a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva en caso de ausencia, menos al tesorero/a.

La Junta Directiva del Gobierno Estudiantil, la Asamblea General, los y las representantes de grado y secciones salientes tienen la tarea de explicar a los alumnos y alumnas que siguen en estos cargos sobre sus funciones para que estos sepan qué tienen que hacer y cómo lo pueden hacer bien.

Comités

Los comités existen para que el Gobierno Estudiantil pueda dar respuesta a nuestras necesidades, demandas e ideas. Juntos y juntas podemos mejorar nuestro centro educativo.

Para eso, los y las Representantes de Grado, nos consultan sobre qué comités deseamos formar y ayudan a su organización. Cada alumno o alumna, no importa si forma parte del Gobierno Estudiantil o no, puede trabajar y apoyar en los comités. **La participación es voluntaria, nadie nos puede obligar a trabajar en los comités.**

¿Cómo elegimos nuestros representantes del Gobierno Estudiantil?

Las elecciones de los diferentes cargos del Gobierno Estudiantil deseamos realizarlas en los **meses de febrero y marzo de cada año**, para que el Gobierno Estudiantil tenga mucho tiempo para trabajar.

- ▷ Los y las Representantes de Sección los elegimos **la primera semana de clase del año escolar**.
- ▷ Los y las Representantes de Grado los elegimos **la segunda semana de clase del año escolar**.
- ▷ La Junta Directiva del Gobierno Estudiantil la elegimos el **primer viernes del mes de marzo de cada año**.



Las votaciones tienen que ser fáciles para que también los alumnos y alumnas pequeñas lo entiendan y no hayan votos nulos. Las votaciones no deben quitarnos mucho tiempo de nuestras clases, nuestras tareas y no darles mucho trabajo a los maestros y maestras. El proceso de elección y la presentación de las candidaturas no deben tener muchos gastos porque todos y todas queremos participar, no importa si nuestros padres y madres tienen dinero o no.



¡Tenemos que votar tres veces!

En cada elección sólo tenemos un voto.

- a. Primero, elegimos un Representante de Sección (si hay varias secciones por grado).
- b. Después, elegimos dos Representes de Grado entre nuestros Representantes de Sección (si hay varias secciones por grado).
- c. Por último, elegimos la Junta Directiva del Gobierno Estudiantil.



Pasos necesarios para las tres Elecciones

Las alumnas y alumnos se proponen voluntariamente para las candidaturas como Representantes de Sección, de Grado, o la Junta Directiva del Gobierno Estudiantil. No es necesario que formen una planilla sino que participan como persona.

1



Cada grado nombra un o una representante para el Tribunal Electoral Estudiantil. Este representante tiene que ser neutral y no puede participar como candidato o candidata.

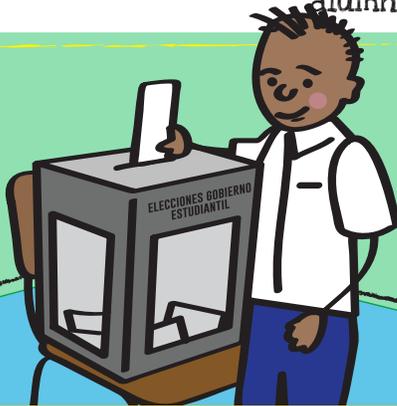
2

Este Tribunal Electoral Estudiantil invita a todos los alumnos y alumnas del centro educativo que puedan presentar candidaturas del Gobierno Estudiantil como Representantes de Sección, de Grado o de la Junta Directiva.

El Tribunal Electoral Estudiantil nos explica todo lo que tenemos que saber para poder participar como candidatos y candidatas. **Nos recuerda que participan niñas y niños por igual y también nos explica bien cómo votar.**

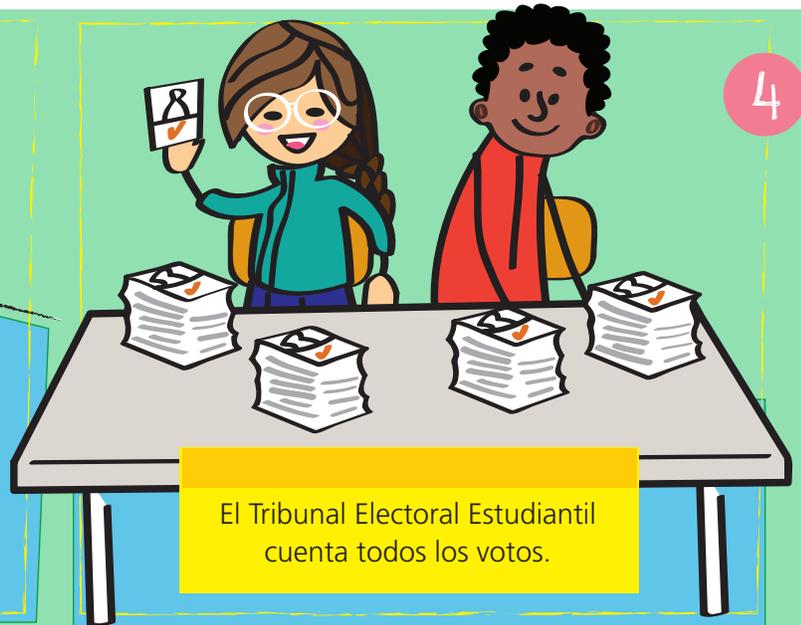
En este tiempo es prohibido presionar, insultar, discriminar y amenazar a los alumnos y alumnas y comprar votos.

3



Todos los alumnos y alumnas votamos a través de papelitos, papeletas o por voto electrónico si se puede en nuestro centro educativo. Las votaciones son secretas y libres.

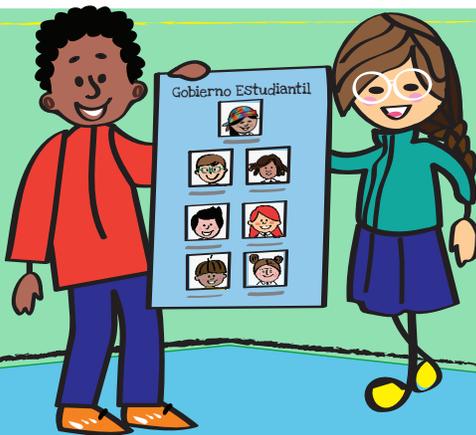
4



El Tribunal Electoral Estudiantil cuenta todos los votos.

En caso de que haya empate, se puede hacer rifa entre los empatados; repetir la elección del cargo en el que hubo empate; examen de conocimiento tomando en cuenta su edad y grado; los empatados acuerdan entre sí quién se va a quedar en el cargo. La opción se debe definir antes de las elecciones.

5



El Tribunal Electoral Estudiantil presenta los resultados a todo el centro educativo.

6



El Tribunal Electoral Estudiantil organiza la juramentación y la toma de posesión de nuestro Gobierno Estudiantil, incluyendo los Representantes de Sección y de Grado, la Asamblea General y la Junta Directiva. El acto se organiza antes del 15 de marzo.

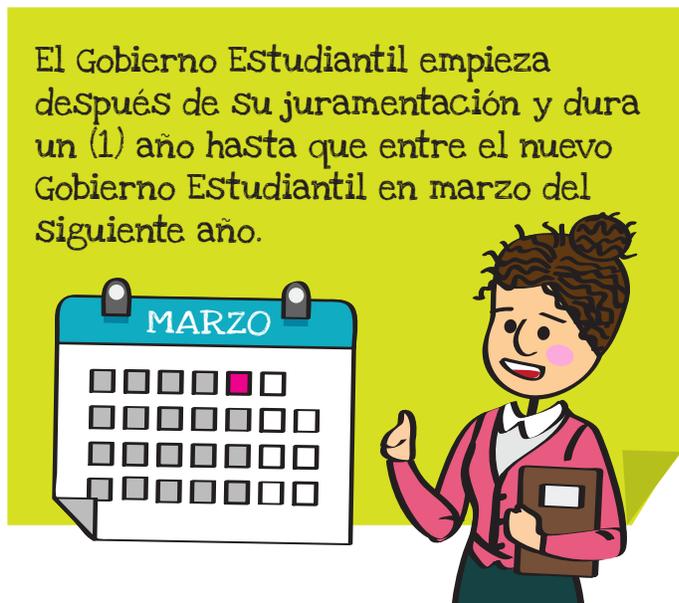
Pasos para elegir a Representantes de Sección

- 1 Se proponen los candidatos o candidatas en cada sección.
- 2 Anotamos sus nombres en la pizarra.
- 3 Votamos de forma secreta anotando el nombre de nuestro candidato o candidata preferida en un papelito.
- 4 Contamos los votos anotando los resultados en la pizarra.
- 5 Queda electo el candidato o la candidata con mayor cantidad de votos.



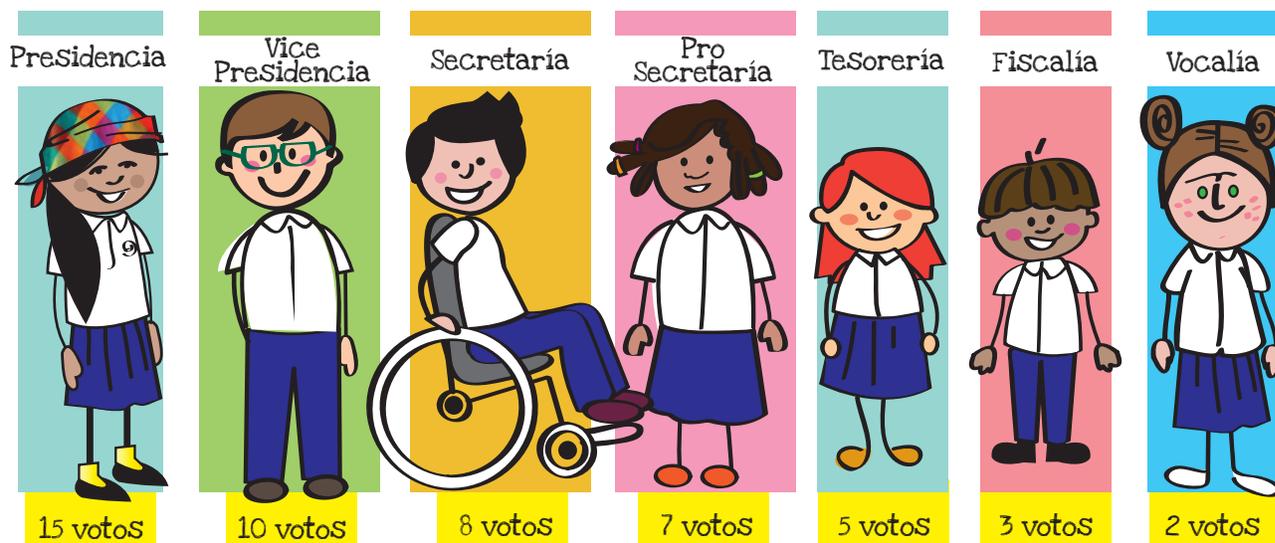
Pasos para elegir a Representantes de Grado

- 1 Si tenemos varias secciones por grado, nuestros Representantes de Sección participan como candidatos para ser los dos (2) Representantes de Grado. Si nuestro centro educativo no tiene varias secciones, se proponen los alumnos o alumnas del grado que quieren ser Representantes de Grado.
- 2 Anotamos sus nombres en la pizarra.
- 3 Votamos de forma secreta anotando el nombre de nuestro candidato o candidata preferida en un papelito.
- 4 Contamos los votos anotando los resultados en la pizarra.
- 5 Quedan electos los dos (2) candidatos con mayor cantidad de votos.
- 6 Ellos o ellas forman parte de la Asamblea General.



Pasos para elegir a la Junta Directiva del Gobierno Estudiantil

- 1 Todos los Representantes de Grado miembros de la Asamblea General que quieren, pueden participar como candidatos o candidatas para la Junta Directiva del Gobierno Estudiantil.
- 2 Los o las candidatas escriben una propuesta de trabajo, buscan apoyo de otros compañeros si es necesario y presentan su propuesta a todos los alumnos y alumnas del centro educativo en un espacio público.
- 3 El Tribunal Electoral Estudiantil prepara las papeletas o el voto electrónico para esta elección. Las papeletas pueden ser hechas a mano y llevan el nombre y el grado del candidato o candidata y es posible una foto. El Tribunal Electoral Estudiantil prepara la urna del centro educativo con material reciclado.
- 4 Votamos de forma secreta a través de las papeletas que metemos en la urna y votamos a través del voto electrónico en los centros educativos que se pueda.
- 5 El Tribunal Electoral Estudiantil cuenta la cantidad de votos.
- 6 Quedan electos los alumnos y alumnas en los siguientes cargos según la cantidad de votos:



- 7 Después de las elecciones el Tribunal Electoral Estudiantil presenta los resultados a todo el centro educativo.

Para que todos los alumnos y alumnas, padres y madres de familia, maestros y maestras y organizaciones sepan quiénes son los miembros del Gobierno Estudiantil, tiene que colocarse un rótulo en un lugar visible. El rótulo debe tener fotográfica, nombre, grado y cargo de cada uno de los Representantes de Sección, Representantes de Grado y Representantes de la Junta Directiva y su cargo, una fotografía y el grado en qué están. Así todos y todas sabemos a quién buscar y consultar.

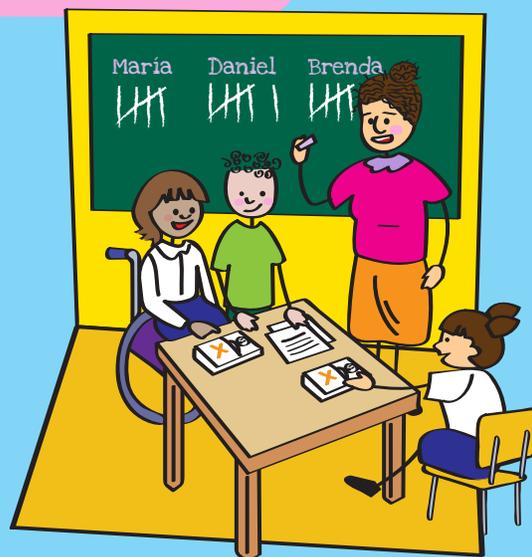


Todos los Representantes de Sección, Grado y Junta Directiva se pueden reelegir siempre y cuando hayan ganado con la cantidad de votos necesarios en las elecciones.

ELECCIONES DE PREBÁSICA

Creemos que el proceso de elección que presentamos puede ser muy complicado para los niños y niñas del nivel de prebásica. Por eso proponemos a las siguientes opciones:

- ▶ Los alumnos y alumnas levantan la mano por los candidatos o candidatas que quieren votar.
- ▶ La maestra o maestro le asigna a los candidatos y candidatas un símbolo que los representa o una fotografía y prepara papelitos con los diferentes símbolos o fotos. Las alumnas y alumnos marcan el símbolo o la foto del candidato que quieren.
- ▶ En caso que ya puedan leer y escribir, pueden escribir los nombres de los candidatos en un papelito.



El maestro o la maestra ayuda a los niños y niñas sin influir en su decisión. También ayuda a contar los votos.

¿Cada cuanto se reúne y cómo trabaja el Gobierno Estudiantil?

CAPÍTULO VI

- ➔ La Junta Directiva del Gobierno Estudiantil se reúne al menos una vez al mes.
- ➔ La Asamblea General se reúne por lo menos 2 veces al año o cuando la Junta Directiva lo necesite para aprobar sus propuestas.
- ➔ La Junta Directiva escribe un plan de trabajo y lo presenta a los miembros Asamblea General para su aprobación. Se aprueba cuando más de la mitad de los miembros están de acuerdo.
- ➔ La Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno Estudiantil se reúnen una vez al mes con el directora o director del centro educativo para informar sobre nuestro bienestar y aprendizaje, responder a consultas y buscar soluciones conjuntamente para necesidades, demandas o ideas que tenemos. Otros alumnos y alumnas pueden acompañar esta reunión si es necesario.

¿Cómo el Gobierno Estudiantil nos informa sobre lo que ha hecho en el centro educativo?

CAPÍTULO VII

El Gobierno Estudiantil nos informa y nos consulta sobre su trabajo, por ejemplo, a través de los actos cívicos, reuniones, volantes, murales y otros. Además existe el plan de trabajo de la Junta Directiva y podemos revisar si cumplen con lo que han prometido.

Es tarea de la Asamblea General expresar cuando no esté de acuerdo cómo actúa la Junta Directiva o no cree que esté trabajando para nuestro bienestar. En este caso, la Asamblea General puede suspender a los miembros del Gobierno Estudiantil. Para esta decisión es importante que ningún miembro de la Asamblea General falte y que más de la mitad esté de acuerdo. Cuando un miembro se ha suspendido, él o ella no podrán participar en las elecciones del siguiente año.



¿Qué derechos y responsabilidades tiene el Gobierno Estudiantil?

Alumnas y Alumnos:

Derechos:

- ➔ Derecho a expresar sus opiniones libremente, ser escuchados e involucrados en la toma de decisiones que les afectan.
- ➔ Derecho a ser tratado por su nombre (Sin diminutivos ni sobre nombres), con cordialidad y respeto.
- ➔ Derecho a votar libremente y sin presiones.
- ➔ Derecho a ser electos y a elegir.
- ➔ Derecho a que se les trate con dignidad.
- ➔ Derecho a ser informados.

Responsabilidades:

- ➔ Respetar los principios que definimos en este reglamento.
- ➔ Respetarse mutuamente entre alumnos y alumnas.
- ➔ Brindar su opinión para que sea tomada en cuenta.

- ➔ Cuidar y mantener limpio el centro educativo y el medioambiente.
- ➔ Elegir niñas y niños por igual para formar parte del Gobierno Estudiantil.
- ➔ Participar y colaborar en las diferentes actividades planificadas por el Gobierno Estudiantil.
- ➔ Aceptar los resultados del proceso de votación.

Maestros/as y Directores/as De Centros

Derechos:

- ➔ Derecho a expresar sus opiniones libremente, ser escuchados e involucrados en la toma de decisiones que les afectan.
- ➔ Derecho a ser tratado por su nombre (sin diminutivos ni sobrenombres), con cordialidad y respeto.
- ➔ Derecho a que se les trate con dignidad.
- ➔ Derecho a ser informados.

Responsabilidades:

-  Respetar los principios que definimos en este reglamento.
-  Respetar los derechos de los alumnos y alumnas.
-  Escuchar la opinión de todos los alumnos y alumnas y tomarla en serio sin discriminación.
-  Involucrar a los alumnos y alumnas en las decisiones que les correspondan.
-  No limitar la participación de los alumnos y alumnas en el Gobierno Estudiantil.
-  Motivar a que los alumnos y alumnas participen más.
-  Capacitar a los Gobiernos Estudiantiles para que funcionen mejor.
-  Aprobar y apoyar las actividades que propone el Gobierno Estudiantil.
-  Gestionar para mejorar el centro educativo.

Madres y Padres de Familia

Derechos:

-  Derecho a expresar sus opiniones libremente, ser escuchados e involucrados en la toma de decisiones que les afectan.

-  Derecho a ser tratado por su nombre (Sin diminutivos ni sobre nombres), con cordialidad y respeto.
-  Derecho a que se les trate con dignidad.
-  Derecho a ser informados.

Responsabilidades:

-  Respetar los principios que definimos en este reglamento.
-  Respetar los derechos de los alumnos y alumnas.
-  Escuchar la opinión de todos los alumnos y alumnas y tomarla en serio sin discriminación.
-  Motivar a los alumnos y alumnas a que participen en la escuela.
-  Colaborar para que el centro educativo este más bonito y limpio.
-  Ayudar a alumnos y alumnas con discapacidad.
-  Apoyar a los alumnos y alumnas cuando tengan problemas de aprendizaje.
-  Apoyar el Gobierno Estudiantil en actividades del centro educativo.

¿Cómo nos organizamos para que tomen en cuenta nuestra voz en la Red Educativa, el municipio y el país?

¿Cómo funciona el Gobierno Estudiantil en la Red Educativa y cómo se elige?



En toda Honduras la mayoría de los centros educativos están organizados en una Red Educativa. Por eso queremos que cada Red Educativa tenga su Gobierno Estudiantil de la Red.

Los cargos y las tareas de este Gobierno Estudiantil de la Red son las mismas que las de la Junta Directiva del Gobierno Estudiantil del centro educativo solo que nos representan y actúan a nivel de toda la Red Educativa. Quiere decir que se coordina con los Gobiernos Estudiantiles de los centros integrados de la Red Educativa, con el director o directora de la Red y los padres y madres de familia de la Red. Para eso participan en la Asamblea Representativa de la Red Educativa con voz y voto.

¿Cómo se elige?

- 1 Se reúnen las Juntas Directivas de los Gobiernos Estudiantiles de cada centro integrado de la Red Educativa. Todos los alumnos y alumnas presentes eligen los cargos del Gobierno Estudiantil de la Red así como lo hemos definido en este reglamento en el capítulo V.
- 2 La Presidencia del Gobierno Estudiantil de la Red, se eligen entre todos los presidentes y presidentas de los centros integrados. El mismo procedimiento se hace para la Vicepresidencia, Secretaría, Prosecretaría, Tesorería, Fiscalía y Vocalía. Si un centro ya está representado en un cargo, no participa en otro cargo hasta todas los centros educativos hayan sido incorporadas.



Los miembros del Gobierno Estudiantil de la Red se reúnen al menos 4 veces al año. Juntos elaboran el plan de trabajo del Gobierno Estudiantil de la Red y retoman las ideas de los planes de trabajo de cada centro educativo integrado de la Red.

¿Cómo funciona el Gobierno Estudiantil del Municipio y cómo se elige?

El Director o la Directora Municipal de Educación tiene que consultar y tomar en cuenta al Gobierno Estudiantil del Municipio. Para eso el Gobierno Estudiantil del Municipio participa como miembro en el Consejo Municipal del Desarrollo Educativo (COMDE) con voz y voto. Es obligatorio que nos inviten a estas reuniones del COMDE, nos dejen expresar libremente y nos involucren en las decisiones que nos afectan.

El Gobierno Municipal se elige así:

Los y las Presidentes de todas las Redes Educativas del municipio se reúnen y compiten con propuestas. Entre ellos eligen el o la Presidente del Municipio así como lo hemos definido en el capítulo V de este reglamento. Quedan electos los candidatos y candidatas que tienen la mayor cantidad de votos:

Primer lugar:
Presidencia
Segundo lugar:
Vicepresidencia
Tercer lugar:
Secretaría

¿Cómo funciona el Gobierno Estudiantil del Departamento y cómo se elige?

Queremos que nuestras ideas y opiniones, sean representadas a nivel del departamento y todo el país. Por eso se eligen la presidencia y vicepresidencia del Gobierno Estudiantil del Departamento. Queremos que sean estos dos alumnos o alumnas los que nos representan como Diputado o Diputada o Suplente en el Congreso Infantil y otros espacios de participación.

Los Diputados y Suplentes Infantiles se eligen así:

Los y las Presidentes de todos los municipios se reúnen y compiten con propuestas. Entre ellos eligen el Diputado o Diputada del Departamento así como lo hemos definido en el capítulo V de este reglamento. La diputación del Departamento se otorgará al candidato o candidata con mayor cantidad de votos. En segundo lugar queda el o la suplente.

i Los resultados de las elecciones tienen que respetarse y nadie puede cambiarlo **!**

¿Hay algo más que decir?

Este reglamento fue escrito y validado por niños, niñas y adolescentes de los departamentos de **Choluteca, Copán, Cortés, Francisco Morazán, Gracias a Dios, Intibucá y Olancho**. Lo elaboramos después de haber participado en un proceso bonito y participativo donde se respetaron nuestros derechos y fue tomada en cuenta la opinión de 300 niños, niñas y adolescentes de los niveles de prebásica, básica y media. Si algún día es necesario actualizar este reglamento, tiene que ser un proceso de elaboración y validación parecido a este.

En momentos cuando nuestros maestros, maestras, madres y padres y nosotros no nos podemos poner de acuerdo, tratamos de solucionar la situación de manera pacífica y tomando en cuenta siempre nuestros intereses como prioridad.

En el caso que alguien no respete nuestra opinión y lo que escribimos en este reglamento, podemos denunciarlo a través de la plataforma de denuncia, línea 104 y otros canales oficiales de la Secretaría de Educación.

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en el diario oficial “La Gaceta”.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

LILIA CAROLINA PINEDA MILLA

SECRETARIA GENERAL POR LEY

Validaciones del Reglamento de Gobiernos Estudiantiles

Este reglamento fue validado por: Niños y niñas del Depto. Choluteca

Dayana, Shwemy, Tanya, Emyn, Andrea Nicolle, M...

Elancho aprueba este reglamento.

Fue validado por niñas, niños y adolescentes. La Concepción, Juticalpa / D. 21 de Agosto 2017.

Dayana lobo, Carlos, Fernando Huete, Danielin Tor...
Elancho, Konia Lobo, Maria Fernandez, Angel Pacheco, Lilian Amy, Ana Castro.

Nuestro Reglamento de Gobierno Estudiantil.

Este reglamento fue creado por los niños y niñas de los departamentos de: Copán, Intibucá, Francisco Morazán y Gracias A Dios.

Francisco Morazán, Copán, Intibucá, Gracias a Dios.

Este reglamento fue creado por los niños y niñas de los departamentos de: Copán, Intibucá, Francisco Morazán y Gracias A Dios.

Leangriza, Kevin, Josue, Melvin, Lindon, Fabiada, Yessica, Daniel.

Niños y niñas de Riente Alto, Puerto Cortés, Honduras.

27/08/17

AMAR

Edwara Madrid, Jassé Duarte, Elinson Desora, Nicolle, Rebeca D., Keyra, Marian, Brighth, Yoselin, Nicole Posibel, Membreño Francia.

Nuestro **Reglamento de Gobiernos Estudiantiles**

Se imprimió en los talleres de Graficos Tegucigalpa

Tegucigalpa M.D.C, Honduras

Junio del año 2018

Tiraje de 1000 ejemplares

